



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

15.6.22

08.00

POSTALIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), ante mí, FABIAN RUIZ SANCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintiuno-quinientos noventa y tres (8-421-593), compareció personalmente **JOSE GUILLERMO GARCIA VALDES**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho - dos dos nueve - dos cinco ocho siete (08-229-2587), actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **MASPV PANAMA, INC.**, con Folio número uno cinco cinco cinco nueve siete cero siete seis (155597076), quién conozco y solicitó que hiciera constar que en mi condición de promotor del proyecto tipo construcción denominado, "**SUNRISE MASPV 2 3.3MW**" a desarrollarse dentro de las Fincas No.93622, Código de Ubicación 8609, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá oeste, del propietario de **ALBERTA ANDREA SAENZ DE DIAZ**, mujer, casada, panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número seis - cuatro ocho - uno nueve cinco uno (6-48-1951), ubicada en el Corregimiento de Herrera, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, y me solicitó que le recibiera, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sin ningún tipo de apremio ni presión alguna, lo siguiente:----- **PRIMERO:** Declaro y confirmo bajo gravedad de Juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental establecidos en el Artículo 23, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012, que reglamenta el Capítulo 11 del Título IV de la Ley No. 41 del 1 de Julio de 1998. -----

El suscrito Notario **HACE CONSTAR**, que a **JOSE GUILLERMO GARCIA VALDES** se le tomó el juramento de rigor, poniéndolo en conocimiento del contenido del Artículo No. 385, (Segundo Texto Único) del Código Penal que tipifica el Delito de Falso Testimonio, manifestando éste su conformidad con el texto leído y firmándola ante mí y los testigos que suscriben. -----

Por su lado, el compareciente hace constar: 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y

1 apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está
2 redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponden a la verdad y a lo que ha
3 expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por
4 ella. 3. Que sabe que la notaría responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que
5 autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la autenticidad o integridad de
6 las mismas. EN TESTIMONIO DE LO CUAL, SE FIRMA LA PRESENTE DECLARACION
7 NOTARIAL JURADA, en presencia de los Testigos Zoraida de Vergara portadora de la cédula de
8 identidad personal número ocho-ciento treinta y siete-trescientos uno (8-137-301) y Elias
9 Reyes Pineda portador de la cédula de identidad personal número ocho-ochocientos ochenta
10 y cinco-dos mil ciento treinta y uno (8-885-2131), que suscriben el presente documento.

11
12
13
14 JOSE GUILLERMO GARCIA VAIDES
15
16
17
18
19 Zoraida de Vergara
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Elias Reyes
Elias Reyes Pineda

Fabian E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

